

BOLETIN



OFICIAL

DEI.

# OBISPADO DE BADAJOZ

SUMARIO: Encíclica de Su Santidad el Papa Pio X.—Circulares de la Secretaría de Cámara: I Nombramientos. II Colecturía de Misas.—Delegación de Capellanías.—S. C. de Ritos: Concesiones que pueden hacer los Prelados en orden á oratorios, celebración de Misas, etc.

CARTA ENCÍCLICA

DE

## Nuestro Santísimo Señor

### PIO

### POR LA DIVINA PROVIDENCIA

### PAPA X

**á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, y demás Prelados ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica.**

A nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Prelados ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica

PIO PAPA X

SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

Venerables Hermanos:

Al dirigiros por primera vez la palabra desde lo alto de esta Cátedra apostólica, adonde hemos sido elevado por impenetrable designio de Dios, no es necesario recordaros con qué lágrimas y cuán fervorosas oraciones Nos esforzamos en apartar de Nós la enorme pesadumbre del Apostolado

Supremo. A pesar de la absoluta desproporción de méritos, parécenos que bien podemos apropiarnos los lamentos de San Anselmo cuando, desatendidas su oposición y repugnancia, vióse obligado á aceptar la dignidad episcopal. Las muestras de sentimiento que entonces dió, Nós podemos repetir las á nuestra vez para que se vea en qué disposición de alma y voluntad hemos aceptado el tremendo misterio de Pastor de la grey de Cristo.

*«Las lágrimas de mis ojos lo atestiguan escribía el Santo (1)—y asimismo los gritos y como los rugidos que lanzaba mi corazón en su profunda angustia. Tales fueron, que no conservo memoria de haber exhalado otras semejantes en ninguna tribulación anterior al día en que cayó sobre mí como un infortunio el arzobispado de Cantorbery. No pudieron ignorarlo cuantos aquel día vieron mi rostro de cera. Aseméjándome á un cuerpo muerto más que á uno vivo, estaba pálido de consternación y dolor. A esta elección, mejor diré á esta violencia, declaro en verdad que he resistido hasta aquí cuanto me ha sido posible. Mas quiéralo ó no, me veo forzado ahora á conocer, cada vez más claramente, que los designios de Dios contradicen á mis esfuerzos, de tal suerte que ya no me queda medio de rehuirlos. Vencido menos por la violencia de los hombres que por la de Dios, contra quien no hay prudencia que prevalezca, y luego de haber hecho cuanto podía para que este cáliz se aparte de mí sin que yo lo beba, no hallo otra resolución á que inclinarse sino la de renunciar á mi propio sentir y querer y entregarme enteramente al juicio y la voluntad de Dios.»*

Ciertamente, no Nos faltaban numerosos y graves motivos para sustraernos de esta carga, porque, sin contar con que, en razón de Nuestra pequeñez, de ningún modo podíamos estimarnos digno de honor del Pontificado, ¿cómo no habíamos de sentir profunda emoción viendonos elegido para suceder á quien durante los veintiséis años, ó poco menos, que con prudencia consumada gobernó á la Iglesia, manifestó tal robustez de entendimiento y tan insignes virtudes que se impuso á la admiración de sus mismos adversarios y con el brillo de sus obras inmortalizó su fama? Además, y omitiendo otras muchas razones, experimentábamos una especie de terror al considerar las desgraciadas circunstancias en que á la hora presente se encuentra la humanidad. ¿Cómo no ver la enfermedad tan honda y grave que en

(1) Epp., I, III, ep. 1.

este momento tiene más postrada que nunca á la sociedad humana, enfermedad que, exacerbandose todos los dias y corroyéndola hasta las entrañas, la lleva á la destrucción? Bien conoceis, Venerables Hermanos, este padecimiento, el cual consiste en apartarse de Dios y caer en la apostasia, y nada hay, en verdad, que conduzca más seguramente á la ruina, según esta palabra del Profeta: *He aquí que los que de ti se alejan, perecerán.* (1) Entendimos que, en virtud del apostólico cargo á Nos confiado, Nos competía poner remedio á tan grave mal y juzgamos que á Nós se había dado esta orden de Dios: *He aquí que hoy te doy autoridad sobre las naciones y sobre los reinos para desarraigat y destruir, edificar y plantar.* (2). Pero, conociendo claramente nuestra flaqueza Nós ponía miedo el encargarnos de empresa tan sumamente dificultosa, y á la vez tan apremiante que no consiente dilación.

Con todo eso, habiendo placido á Dios elevarnos desde Nuestra bajeza á esta plenitud de potestad, buscamos valor en *Aquél que nos conforta*, y poniendo manos á la obra sostenido por la divina virtud, declaramos que nuestro único fin en el ejercicio del supremo Pontificado es el de *restaurar todas las cosas en Cristo* (3) para que *Cristo sea todo y esté en todos* (4). Sin duda, no faltarán algunos que, aplicando á las cosas divinas la ruin medida de las humanas, traten de descubrir Nuestros más íntimos pensamientos y quieran convertirlos á sus miras terrenas y á sus intereses de partido. Para poner coto á estos vanos intentos afirmamos con toda verdad que Nós no queremos ser y, mediante la gracia divina, no seremos en medio de las sociedades humanas sino ministro de Dios, que Nos ha revestido de su autoridad. Sus intereses son los Nuestros, y Nuestra resolución inquebrantable consiste en poner á su servicio toda Nuestra energía y Nuestra vida toda. Por lo cual, si se Nos pidiese un lema, no daríamos sino éste sacado del fondo de Nuestra alma, *Restaurar todas las cosas en Cristo.*

Queriendo, pues, emprender y proseguir esta magna empresa, lo que acrecienta Nuestro entusiasmo, Venerables Hermanos, es la seguridad de vuestro decidido concurso. Si lo dudásemos, pareceríamos teneros, con harta equivocación, por ignorantes é indiferentes ante la impia guerra que está

(1) Salmo LXXII, 27.

(2) Jeremías, I, 10.

(3) Efesios, I, 10.

(4) Colosenses, III, 11.

declarada, y en todas partes continúa moviéndose, á Dios. Demasiado cierto es, en nuestros días, que se han embravecido las naciones y los pueblos maquinan vanos proyectos (1) contra su Criador, y casi general se ha hecho el grito de sus enemigos: ¡*Apártate de nosotros!* (2). De donde procede que la mayoría de ellos rechace enteramente todo respecto divino, y de donde provienen los hábitos de la vida, así pública como privada, en que para nada se tiene en cuenta la soberanía de Dios, llegándose al punto de que no se omita esfuerzo ni arte para borrar enteramente la memoria de su Nombre y la noción de su existencia.

Quien pondere estas cosas, bien puede temer que semejante perversión de las almas sea el principio de los males que están anunciados para el fin de los tiempos, puestos ya en contacto con la tierra, y que el *hijo de perdición*, de que habla el Apostol (3), haya aparecido verdaderamente entre nosotros: tan grande es la audacia, tanta la furia con que por doquier se combate á la Religión, y se trata de destruir los dogmas, y se procura con tenaz esfuerzo romper toda relación entre el hombre y la divinidad. En cambio, y este es, según el dicho del mismo Apóstol, el caracter propio del Antecristo, con incalificable temeridad ha usurpado el hombre el puesto del Criador, alzándose *contra todo lo que se dice Dios*. Y á tal extremo que, incapaz de extinguir en sí mismo completamente la noción de Dios, sacude, sin embargo, el yugo de su majestad, y á guisa de templo se ofrece á sí propio el mundo visible, donde pretende que sus semejantes le adoren. *Pone su asiento en el templo de Dios, dando á entender que es Dios* (4).

Cuál ha de ser el éxito de esta guerra que mueven á Dios los débiles mortales, á nadie sensato puede ofrecer duda. Posible es, ciertamente, que el hombre que quiere abusar de su libertad, atropelle los derechos y la suprema autoridad del Criador; más al Criador pertenece siempre la victoria. Y aún es poco decir, porque la ruina se cierne más próxima al hombre cuando se yergue más audaz con la esperanza del triunfo. De lo cual nos aviso Dios mismo en la Sagrada Escritura, donde se dice que *disimula los pecados de los hombres* (5) como olvidándose de su poder y majes-

(1) Salmo II, 1.

(2) Job., XXI, 14.

(3) II Tesalonicenses, II, 3.

(4) II Tesalonicenses, II, 4.

(5) Sabiduría, XI, 24.

tad; mas, luego de esta aparente desventaja, *despierta el Señor como un valiente refocilando con el vino* (1) y *quebranta la cabeza de sus enemigos* (2) para que todos sepan que *Dios es el Rey de toda la tierra* (3) y *las gentes conozcan que no son sino hombres* (4). Todo esto, Venerables Hermanos, Nós lo tenemos por fé cierta y en ello se cifra Nuestra esperanza.

Pero esta confianza de ningún modo nos dispensa, en cuanto á nosotros toca, de abreviar la acción divina, no sólo por medio de la oración perseverante: *Levántate, Señor, haz que no prevalezca el hombre* (5), sino también, y esto es lo que importa más, por la palabra y por las obras, afirmando y reivindicando públicamente para Dios la plenitud de su soberanía sobre el hombre y sobre toda criatura, de modo que sus derechos y su potestad de mandar sean con veneración por todos reconocidos y prácticamente respetados.

Cumplir estas obligaciones no es solamente obedecer á las leyes de la naturaleza, sino asimismo trabajar en beneficio del género humano. ¿Quién no sentirá, Venerables Hermanos, el alma sobrecogida de tristeza y temor viendo que la mayor parte de los hombres, mientras se exaltan, por otra parte con justicia, los progresos de la civilización, se lanzan unos contra otros tan encarnizadamente que no parece sino que hay una guerra de todos contra todos? Ciertamente que todos los corazones suspiran por la paz, pero insensato es quien la busca fuera de Dios, porque arrojar á Dios es arrojar á la justicia, y la justicia, apartada toda esperanza de paz, se convierte en vana quimera. *La paz es obra de la justicia* (6). No ignoramos que muchas personas, impulsadas por el amor de la paz, es decir, de *la tranquilidad del orden*, se asocian y agrupan para formar lo que llaman el partido *del orden*. ¡Vanas esperanzas! ¡Trabajo perdido! Partidos de orden, capaces de restablecer la tranquilidad en medio de la perturbación de las cosas, sólo hay uno: el partido de Dios. Este es el partido que debemos fomentar, este al que debemos procurar el mayor número posible de adhesiones, por poco que nos interese en la pública seguridad.

Con todo eso, Venerables Hermanos, por mucho que en

(1) Salmo LXXVII, 65.

(2) Salmo LXVII, 22.

(3) Salmo XLVI, 8.

(4) Salmo IX, 20-21.

(5) Salmo IX, 20.

(6) Isaias, XXXII, 17.

ello nos esforcemos, la vuelta de las naciones al respeto de la majestad y la soberanía divinas, no se verificará sino por Jesucristo. Y en efecto, ya nos advierte el Apostol que *nadie puede poner otro fundamento que el que ha sido puesto, el cual es Jesucristo* (1). Unicamente á El es á quien ha santificado el Padre y ha enviado al mundo (2), esplendor de su gloria y figura de su sustancia (3), verdadero Dios y verdadero hombre, sin el cual nadie puede conocer á Dios como debe, por que *ninguno conoce al Padre sino el Hijo y aquel á quien el Hijo haya querido revelarlo* (4); de donde se sigue que restaurar todas las cosas en Cristo y volver los hombres á la obediencia divina son una sola y misma cosa, por lo cual el objeto á que han de convergir todos nuestros esfuerzos es volver el género humano al imperio de Cristo, y hecho esto el hombre habrá vuelto, naturalmente, á Dios. Pero no á un Dios inerte y apático para las cosas humanas, como en sus desvaríos soñolientos se lo han forjado los *materialistas*, sino un Dios vivo y verdadero, trino en Persona y uno en esencia, autor del mundo, que abarca todas las cosas en su infinita Providencia; legislador justísimo, que castiga á los malos y asegura el premio á los buenos.

Ahora bien, ¿cuál es la senda que conduce á Jesucristo? A la vista la tenemos: la Iglesia, San Juan Crisóstomo nos lo dice con admirable razón: *La Iglesia es tu esperanza, la Iglesia es tu salud, la Iglesia es tu refugio*. (5) Para eso la estableció Jesucristo luego de haberla ganado al precio de su sangre; para eso la confió el depósito de su doctrina y los preceptos de su ley, prodigándola al mismo tiempo tesoros de divina gracia para santificación y salvación de los hombres.

Bien veis, por consiguiente, Venerablss Hermanos, cual es la obra que nos está confiada á vosotros y á Nos. Se trata de hacer que las sociedades que viven extraviadas, lejos de la sabiduría de Cristo, vuelvan á la obediencia de la Iglesia; la Iglesia las someterá á Cristo; Cristo á Dios. Y si Nos fuese dado, por divina merced, llevar á término esta obra, tendríamos el gozo de ver á la iniquidad reemplazada por la justicia y la dicha de oír á *una voz sonora en el cielo: Ahora es el tiempo de salvación, de la virtud y del reino de*

(1) I Corintios, III, 11.

(2) Juan, X, 36.

(3) Hebreos, I, 3.

(4) Mateo, XI, 27.

(5) Homilia *De capto Eutropio*, n. 6.

*nuestro Dios, y del poder de su Cristo* (1). Mas, para que el resultado corresponda al deseo, es necesario desarraigar por todos los medios, y sin perdonar esfuerzo alguno, la iniquidad detestable y monstruosa, propias de los tiempos que alcanzamos, la cual consiste en que el hombre quiere sustituir á Dios; restablecer en su antigua dignidad las leyes santísimas y los consejos evangélicos, proclamar valientemente las verdades enseñadas por la Iglesia acerca de la santidad del matrimonio, la enseñanza de la niñez, la posesión y disfrute de los bienes temporales, las obligaciones de los que administran la cosa pública; restaurar, por último, el justo equilibrio entre las diversas clases sociales, conforme á las leyes y las instituciones cristianas.

Estos son los principios que, obedeciendo á la divina voluntad, Nos proponemos aplicar durante el curso de Nuestro Pontificado con toda la energía de Nuestra alma. Lo que á vosotros compete, Venerables Hermanos, será secundar Nuestra acción con vuestra virtud, vuestra ciencia, vuestra experiencia y, sobre todo, vuestro celo por la gloria de Dios *no mirando á más sino á formar á Cristo en todos*.

¿De qué medios hay que valerse para alcanzar tan alto fin? Innecesario parece decirlo cuanto por sí mismo se presentan al ánimo. Sea vuestro primer cuidado el de formar á Cristo en aquellas personas que, por deber de su vocación, están destinadas á formarlo en las demás. Nos referimos, Venerables Hermanos, á los ministros del Señor, porque cuantos sujetos se ven honrados con la dignidad del sacerdocio han de saber que les corresponde, en los pueblos con quien viven, igual misión que la que San Pablo atestiguaba haber recibido cuando decía estas palabras: *Hijos míos, por quien segunda vez padezco dolores de parto hasta formar á Cristo en vosotros* (2). Ahora bien; ¿cómo podrían dar cumplimiento á semejante deber si primero no estuviesen revestidos de Cristo, y revestidos hasta poder decir con el Apostol: *Yo vivo, ó más bien, no soy yo el que vivo, sino que Cristo vive en mí* (3), *porque mi vivir es Cristo* (4)?

Por lo cual, aunque todos los hombres deben aspirar al *estado de varón perfecto, á la medida de la edad perfecta según Cristo* (5), esto debe obligar más principalmente á quien

(1) Apocalipsis, XII, 10.

(2) Galatas, IV, 19.

(3) Galatas, II, 20.

(4) Filipenses, I, 21.

(5) Efesios, IV, 13.

haya de ejercer el ministerio sacerdotal. Por eso se le llama *otro Cristo*, no sólo en razón de que participa de la potestad Cristo, sino porque tiene que imitarle en sus obras y, de esta suerte, *reproducir en sí mismo su imagen*.

Y siendo esto así, ¡cuán grande, Venerables Hermanos, debe ser vuestra solicitud para formar un clero santo! Todo lo demás tiene menos importancia, de donde se sigue que vuestro mayor celo lo habéis de poner en el cuidado de vuestros Seminarios para poner en ellos tal orden y asegurarles tal gobierno, que allí florezcan á un tiempo mismo la integridad de la enseñanza y la santidad de las costumbres. Poned en el Seminario las delicias de vuestro corazón y no descuidéis cosa alguna de cuantas el Concilio de Trento dispuso en su gran sabiduría para asegurar la prosperidad de esta institución. Y cuando llegue el tiempo de promover á las Sagradas Ordenes á los jóvenes candidatos, no olvidéis esto que San Pablo escribía á Timoteo: *No impongas de ligero las manos sobre alguno* (1), estando ciertos de que, en la mayoría de los casos, tal como sean aquellos á quien introduzcáis en el sacerdocio, serán más tarde los fieles entregados á su solicitud. No tengas en cuenta ningún interés particular, de cualquier naturaleza que sea; más poned vuestra mirada únicamente en Dios, la Iglesia la eterna felicidad de las almas, para evitar, como nos advierte el Apóstol, que seamos *cómplices de pecados ajenos* (2).

Además, los sacerdotes recién salidos del Seminario no por esto han de quedar abandonados de la solicitud de vuestro celo. Apretadles, os lo suplicamos desde lo más íntimo de Nuestra alma, apretadles frecuentemente contra vuestro corazón, en que ha de arder un fuego celestial; enfervorizadles, haced que se abrasen únicamente en procurar la gloria de Dios y ganar almas para el cielo.

Por lo que á Nos toca, Venerables Hermanos, velaremos con la mayor solicitud para que los eclesiásticos no se dejen sorprender por las insidiosas artes de cierta ciencia nueva, que se adorna con la máscara de la verdad y en que no se respira el buen olor de Jesucristo; ciencia mentirosa, que, á favor de pérfidos y falaces argumentos se esfuerza en abrir camino á los errores del racionalismo, ó del semirracionalismo, y contra la cual ya advirtió el Apóstol á su amado Timoteo que se previniese cuando le escribía estas palabras: *Guarda el depósito, evitando las novedades profa-*

(1) I Timoteo, V, 22.

(2) I Timoteo, V, 22.



nas en las expresiones, y las contradicciones de la ciencia que falsamente se llama tal; ciencia que, profesándola algunos les hizo perder la fe (1).

No es esto decir que no juzgamos merecedores de elogios á los sacerdotes jóvenes que se dedican á útiles estudios en los diversos ramos de la ciencia y que se preparan de esta suerte á defender mejor la verdad y refutar victoriosamente las calumnias que inventan los enemigos de la fe. Mas no podemos disimularlo, y lo declaramos con toda fraqueza: tienen y tendrán siempre Nuestra preferencia aquellos que, sin descuidar las ciencias eclesiásticas y profanas, se dediquen más particularmente á procurar el bien de las almas mediante el desempeño de los diversos ministerios que corresponden al sacerdote animado de celo por la gloria de Dios. *Estoy poseído de profunda tristeza y de continuo dolor* (2) al observar cuán bien puede aplicarse á nuestros días este lamento de Jeremías: *Pedían pan los parvulitos y no había quien se lo repartiese* (3). Porque, en efecto, no faltan eclesiásticos que, dejándose llevar de sus particulares gustos, malgastan su actividad en cosas de una utilidad más aparente que real, mientras acaso son menos numerosos los que, á ejemplo de Cristo, toman para sí las palabras del Profeta: *El Espíritu del Señor reposó sobre mí, por lo cual me ha consagrado con su unción, y me ha enviado á evangelizar á los pobres, á curar á los que tienen el corazón contrito, á anunciar libertad á los cautivos y á los ciegos vista.* (4) Y sin embargo, á nadie puede ocultarse, puesto que el hombre tiene por guías la razón y la libertad, que el principal medio de devolver á Dios su imperio sobre las almas consiste en la enseñanza religiosa.

¡Cuántos son enemigos de Jesucristo y miran con horror á su Iglesia más por ignorancia que por malicia y de quien podría decirse: *¡Blasfeman de todo lo que no conocen!* (5) Este estado de alma se observa, no solamente en el pueblo y en las clases más humildes, cuya misma condición les hace más accesibles al error; pero hasta en las más elevadas y en personas que, por otra parte, poseen instrucción poco común. De ahí se sigue que la fe perezca en muchos, ya que no es posible admitir que la ahoguen los progresos de la

(1) I, Timoteo, VI, 20-21.

(2) Romanos, IX, 2.

(3) Tren. IV, 4.

(4) Lucas, IV 18-19.

(5) Judas, 19.

ciencia, sino, antes bien, la ignorancia; de tal suerte que donde la ignorancia es mayor, mayores son los estragos de la incredulidad, por lo cual Cristo dió este precepto á los Apóstoles: *Id y enseñad á todas las naciones* (1)

Mas para que este celo por la enseñanza produzca los frutos que de él deben esperarse y sirva á *formar en todos á Cristo*, nada hay de mayor eficacia que la caridad, y grabémosle indudablemente en nuestra memoria, Venerables Hermanos, porque el Señor no está en la conmoción (2). En vano sería esperar que las almas vuelvan á Dios mediante el esfuerzo de un celo desabrido; reprochar duramente los yerros y reprender los vicios con dureza causa frecuentemente más daño que provecho. Cierto es que el Apóstol, exhortando á Timoteo, le decía: *Reprende, ruega, exhorta*; pero también lo es que añadía: *con toda paciencia* (3).

Nada hay más conforme á los ejemplos que Cristo nos dejó. El fué quien nos llamaba diciendo: *Venid á mí todos los que andáis agobiados con trabajos y cargas, que yo os aliviare* (4). Estos trabajos y cargas no significaban en boca de Cristo sino la esclavitud del error y del pecado. ¡Cuánta era la mansedumbre del divino Maestro; cuánta su ternura y compasión con los desventurados! Admirablemente se retrata su divino Corazón en este pasaje de Isaías: *Sobre él he derramado mi espíritu; no voceará ni será aceptador de personas; á la caña cascada no la quebrará, ni apagará el pábilo que aún humea* (5). Esta caridad sufrida y bienhechora (6) ha de salir al encuentro aun de nuestros adversarios y peregrinos. *Nos maldicen, declaraba San Pablo, y bendecimos; padecemos persecución, y la sufrimos con paciencia; nos ultrajan, y se lo pagamos con acciones* (7). Quizás, algunos no son tan malos como aparentan. El contacto con los demás, ciertas prevenciones, la influencia de doctrinas y ejemplos, en fin, el respeto humano, que es funesto consejero hacen que muchos se afilien en el partido de la impiedad; pero allá, en lo más íntimo, no tienen la voluntad tan depravada como fingen. ¿Por qué no hemos de esperar que la llama de la caridad acabe por disipar las tinieblas de sus almas y ha-

(1) Mateo, XXVIII, 19.

(2) Reyes, XIX, 11.

(3) II Timoteo, IV, 2.

(4) Mateo, XI, 28.

(5) Isaías, XLII, 13.

(6) I Corintios, XIII, 4.

(7) I Corintios, IV, 12-13.

ga que con la luz reine en ellas la paz de Dios? Más de una vez tendremos que esperar que madure el fruto de nuestro trabajo, pero la caridad jamás se cansa, porque sabe que Dios recompensa, no á medida de los resultados, sino del propósito.

Con todo eso, no es nuestro ánimo, Venerables Hermanos, que en esta árdua empresa de la renovación de los pueblos en Cristo, trabajéis vosotros y vuestro clero sin tener auxiliares. Bien sabemos que *Dios mandó á cada uno el amor de su prójimo* (1); por consiguiente, no son únicamente los sacerdotes, sino todos los fieles sin excepción, quien deben emplearse en servir los intereses de Dios y de las almas; no ciertamente cada cual á su antojo y conforme á sus tendencias, sino siempre sometidos á la dirección y voluntad de los Obispos, porque el derecho de mandar, enseñar y dirigir no pertenece á la Iglesia, sino á vosotros, *instituidos por el Espíritu Santo para apacentar á la Iglesia de Dios* (2).

Asociarse entre católicos con objetos diversos, pero siempre en bien de la Religión, cosa es de antiguo aprobada y bendecida por Nuestros Predecesores. Tampoco Nos vacilamos en alabar empresa tan hermosa, y vivamente deseamos que se difunda y florezca en aldeas y ciudades; pero entendemos también que el primero y principal fin de estas asociaciones ha de ser que los que en ellas se inscriben cumplan fidelísimamente los deberes de la vida cristiana. Vale poco, ciertamente, promover sutilmente variadas cuestiones y disertar con elocuencia sobre deberes y derechos, si todo ello no ha de conducir á la acción práctica.

La acción es lo que exigen los tiempos actuales; pero una acción que se encamine francamente al cumplimiento íntegro y escrupuloso de las leyes divinas y los preceptos de la Iglesia; á la confesión clara y valerosa de la Religión; á la práctica de la caridad en todas sus formas, sin mira ninguna personal, ni codicia de ventajas terrenas. Brillantes ejemplos de todo esto, dados por muchos soldados de Cristo, tendrán más rápida virtud para mover y arrastrar á las almas que la abundancia de palabras y la sutileza de razonamientos, y acabará por verse á multitudes de hombres pisotear el respeto humano, sacudir toda falsa prevención, unirse á Cristo, y promover entre las gentes su conocimiento y su amor, prendas de eterna felicidad.

(1) Eclesiástico, XVII, 12.

(2) Hechos, XX, 28.

El día en que en cada ciudad y cada aldea se guarde puntualmente la ley del Señor, se respeten las cosas santas, se frecuenten los Sacramentos; en suma, cuanto constituye la vida cristiana vuelva á ser tenido en el honor que merece, nada faltará, de seguro, Venerables Hermanos, para que podamos contemplar la restauración de todas las cosas en Cristo. Pero nadie imagine que todo esto dice relación únicamente á los bienes eternos; también los temporales y la prosperidad pública experimentarán la benéfica influencia de estas cosas; porque, una vez que se hayan obtenido esos resultados, los nobles y los ricos sabrán ser caritativos y justos para con los humildes, y éstos soportarán en paz y paciencia las privaciones de su infortunada condición; los ciudadanos obedecerán, no á la arbitrariedad, sino á la ley; y todos mirarán como un deber el respeto y amor hacia los que gobiernan, cuyo poder *no viene sino de Dios* (1). Pero, además hay que entonces será para todos manifiesto que la Iglesia, tal como fué establecida por Jesucristo, debe gozar de plena y absoluta libertad y no verse sometida á ningún poder humano y que Nos mismo, al reivindicar esta libertad, no sólo amparamos los sagrados derechos de la Religión, sino que proveemos igualmente al bien común y la seguridad de los pueblos: *la piedad sirva para todo* (2) y allí donde reina el pueblo está verdaderamente asentado en la plenitud de la paz.

Que Dios, *rico en misericordias* (3), apresure en su bondad esta restauración del género humano en Jesucristo, que *no es obra del que quiere, ni del que corre, sino de Dios, que usa de misericordia* (4). Pidámosle todos esta gracia *con espíritu humillado* (5) mediante una oración activa y continuada, fundada en los méritos de Cristo. Recurrámos también á la intercesión poderosísima de la divina Madre, y para alcanzar más abundantemente, tomando ocasión de la fiesta en que es dirigimos esta Carta y que fué instituída para solemnizar el Santo Rosario, Nos confirmamos todas las disposiciones por las cuales Nuestro Predecesor consagró todo el mes de Octubre á la augustísima Virgen, y prescribió el rezo público del Rosario en todas las Iglesias. Y os exhorta-

(1) Romanos, XIII, 1.

(2) I, Timoteo, IV, 8.

(3) Efesios, II, 4.

(4) Romanos, IX, 16.

(5) Daniel, III, 39.

mos, además, á tomar también por intercesores al castísimo Esposo de María Santísima, Patrón de la Iglesia católica, y á los Príncipes de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Para que estas cosas se cumplan según Nuestros deseos, y que todos vuestros trabajos tengan éxito feliz, pedimos que caigan abundantemente sobre vosotros los dones de la gracia divina. Y como testimonio de la caridad con que abarcamos á todos vosotros y á los fieles puestos bajo vuestro cuidado por la divina Providencia, cordialísimamente os concedemos en el Señor, Venerables Hermanos, lo mismo que á vuestro clero y pueblo, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 4 de Octubre del año 1903, primero de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA X

## Secretaría de Cámara y Gobierno.

### I. — Nombramientos.

S. S. I. el Obispo, mi Señor, ha tenido á bien hacer los nombramientos siguientes:

Colector Diocesano de Misas, el M. R. P. Fr. Casimiro Gonzalez, O. P.; Arcipreste del de Badajoz, D. Prudencio J. Conde Riballo, Párroco del Sagrario Catedral; Cura Regente de Fuente de Cantos, D. Cruz Rubiales Aguilar; id. de Trujillanos, D. Pedro Delgado; id. de Cordovilla, D. Francisco Froilán Gonzalez Cañamero; Cura Ecónomo de Esparragosa de Lares, D. León Chavero Sanchez; id. de S. Fernando y Santa Isabel de Badajoz, D. José Cano Gil; id. de Villarreal, D. Antonio Fernandez Lavado; id. de Carmonita, D. Eustaquio Fernandez. Coadjutores: de Granja de Torrehermosa, D. Amadeo Carrillo Archidona; de Segura de León, D. Juan M. Barro; de Fuente de Cantos, D. Bonifacio Castañón, D. Justo Velardos Parejo y D. Manuel Regaña Díaz; de Montemolín, D. Manuel Moñino; de Monesterio, D. Feliciano Nisa Risco; de S. María de Olivenza, D. Francisco Gomez Montero y D. Luis Gomez Montero; de Valenciadel Ventoso, D. Pedro Martinez; de Cabeza la Vaca, D. Dionisio García Laso; de Santa María de Alburquerque, D. Juan J. Holgado Fernandez; de Arroyo de San Serván, D. Juan Martinez; de Puebla dei Maestre, D. Benito Godoy; de Alcuèscar, D. Emilio Alvarado; de San Andrés de Badajoz, D. José Luis Bootello; de Albalá, D. Juan Borreguero Or-

tega; de Alanje, D. Matías Romero Hidalgo; de Bodonal, D. Juan Ortiz Alsina; Capellán del Convento de Religiosas Trinitarias de Badajoz, D. Manuel Navas; id. de las Religiosas Dominicanas de Zafra, D. Plácito Martín; id. de las Religiosas de Santa Clara de Valencia del Ventoso, D. Natalio Ruiz Díaz; id. de las Religiosas de Santa Ana de Badajoz, D. Guillermo Maya Sanchez.

Badajoz 30 de Octubre de 1903.

MARIANO ZABALA ABARCA,  
Secretario.

\* \* \*

## II.—Colecturía de Misas.

Con el fin de que tenga el más exacto cumplimiento lo mandado bajo grave precepto de obediencia por la Sagrada Congregación del Concilio en el importantísimo Decreto *Vigilanti Studio* de 25 de Mayo de 1903, publicado en el BOLETIN ECLESIASTICO correspondiente al 31 de Julio del mismo año, nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado ha tenido á bien disponer que los Sres. Párrocos, Regentes ó Ecónomos se encarguen de la colecturía de Misas de sus respectivas Parroquias

En la primera quincena de Enero de cada año, á contar desde el próximo que viene, los Sres. Colectores de Parroquias darán cuenta al Sr. Colector general diocesano de las Misas ingresadas en todo el año y de las celebradas en el mismo periodo de tiempo, expresando su número procedencia y estipendio.

Las Misas que no hayan podido ser celebradas en las propias Parroquias durante el año, se remitirán, según se dispone en el precitado Decreto de la S. C. del Concilio, á la Colecturía general del Obispado con nota del número, aplicación y estipendio de las mismas para distribuir las entre los Sacerdotes más necesitados de la Diócesis.

Badajoz 30 de Octubre de 1903.

MARIANO ZABALA ABARCA,  
Secretario.

# Delegación de Capellanías

## EDICTO

Nos Doctor D. Pedro Ruiz Monje, Presbítero, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz y Delegado general de Capellanías y fundaciones piadosas de este Obispado, etc., etc.

Hacemos saber: Que por fallecimiento de su último Capellán D. Juan Rodríguez Julian, está vacante la Capellanía colativo-familiar, fundada por D. José Rodríguez Julian, cuyos bienes dotales los constituyen una casa, sita en la calle del Capitán, señalada en el año 1838, con el núm. 10, y en la actualidad con el núm. 4, en la ciudad de Jerez de los Caballeros, y debiendo procederse á la conmutación de expresada finca, según el Convenio ley de 24 de Junio de 1867, hemos acordado en auto de este día llamar por el presente edicto á todos los que se crean con derecho á la expresada conmutación, para que dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del mismo en el *Baletin Oficial* de la provincia y en el *Eclesiástico* de la Diócesis, comparezcan á usar de su derecho por sí ó por persona que los represente; apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá sin ellos á lo que hubiere lugar en derecho.

Badajoz á 23 de Octubre de 1903.—Dr. Pedro Ruiz Monje.—Por mandado de S. S., Lic Eusebio Vazquez, Secretario interino.

## SS. RITUUM CONCREGATIO

### Concesiones que pueden hacer los Prelados en orden á oratorios, celebración de Misas, etc.

*Nivernen.*—Rmus. D. Stephanus Antonius Lelong, Episcopus Nivernen., quae sequuntur Sacrae Rituum Congregationi exposuit, opportunam declarationem, seu resolutionem humillime exostulans, videlicet:

I. Potestne Episcopus iure ordinario concedere licentiam etiam plures Missas qualibet die celebrandi: 1.º in Capellis seu Oratoriis publicis piarum Communitatum etiam earum quae clausuram non habent: 2.º in Capellis seu Oratoriis piarum Communitatum, quae licet non habeant ingressum in via publica, inserviunt tamen quotidianis exercitiis totius Communitatis: 3.º in Capellis seu Oratoriis ad personas quidem privatas pertinentibus, sed quae sunt publica vel semipublica eo sensu quod habent ingressum in via publica, vel prope viam publicam, ut semper cuilibet volenti intrare permittatur?

II. Potestne Episcopus alia Oratoria praeter Capellam seu principale Oratorium erigere in piis Communitatibus, sive ob numerum Sacerdotum ibi degentium, ut ab omnibus Missa dici possit; sive in gratiam infirmorum, qui nequeunt adire Capellam seu Oratorium principale?

III. Potesne Episcopus iure proprio concedere facultatem asservandi Ssmum. Sacramentum: 1.º in Ecclesiis seu Capellis publicis quae tamen titulo parochiali non gaudent, etsi utilitatibus Paroeciae inserviant: 2.º in Capellis piarum Communitatum publicis, id est quarum porta pateat in via publica vel in area cum via publica communicante, et quae habitantibus omnibus aperiuntur: 3.º in Capellis seu Oratoriis interioribus piarum Communitatum, quando non habent Capellam seu Oratorium publicum in sensu exposito, ut evenit ex. gr. in Seminariis?

IV. Potestne Episcopus iure proprio licentiam concedere uni Sacerdoti secundam Missam diebus Dominicis aut festivis de praecepto celebrandi: 1.º in Oratoriis seu Capellis quae a S. Sede vel vi Indulti ab ea concessi fuerunt approbata, quando propter distantiam á parochiali Ecclesia ista secunda Missa proficere potest voto Parochianorum, qui aliter Missam non audirent vel saltem difficilime: 2.º in duabus Ecclesiis in eadem Parochia existentibus, quando pro utraque deservienda unicus adest Sacerdos, et tamen non sine detrimento religionis Missa in una tantum celebraretur: 3.º in eadem Ecclesia quando aliter par sat notabilis Parochianorum Missam non audiret; 4.º quando valde utilis est, vel etiam necessaria ista secunda Missa, ut communicari a Fidelibus cum maiori facilitate et aedificatione frequentius possit?

Sacra itaque Rituum Congregatio, referente eiusdem Secretario, hisce postulatis sic respondit:

Ad I. Episcopus utatur iure suo in omnibus casibus expositis.

Ad II. Si porro ex piarum Communitatum conditione necessario sit erectio alterius Oratorii, pro eius erectione facultas erit a Sancta Sede obtinenda.

Ad III. Implorandum est indultum a Sancta Sede quoad omnia postulata.

Ad IV. Posito quod Episcopus iam facultatem obtinuerit a Sancta Sede ad concedendum Sacerdotibus suae Dioecesis indultum bis in die festo Sacrum litandi, erit suae prudentiae hac speciali facultate in casu necessitatis pro populi bono uti; si vero eiusmodi facultate ipse non sit instructus eam impetrare poterit. Atque ita respondit ac declaravit. Die 8 Martii 1879.

Ita reperitur in Actis et Regestis Sacrorum Rituum Congregationis. Die 23 Ianuarii 1902. — L. † S. — DIOMEDES PANICI, *Archiep. Laodicen., S. R. C. Secretarius.*